

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Aprobado por Junta de Centro de fecha 16 de febrero de 2005

Para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel la realización de prácticas externas en instituciones y empresas es un procedimiento útil tanto para la formación de sus estudiantes como para la apertura de posibles vías de inserción en el mercado laboral.

1) EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS COLABORADORAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.

Las empresas y/o instituciones en las cuales pueden llevarse a cabo las prácticas de los estudiantes serán aquellas cuyas actividades estén directamente relacionadas con los objetivos propuestos en los planes académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en las titulaciones de Humanidades, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo. De dicha vinculación dependerá el número de créditos optativos o de libre elección asignables a cada plaza.

2) CONVENIOS.

Conforme a la reglamentación vigente, para que los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas puedan realizar prácticas en una empresa y/o institución será requisito necesario e imprescindible que exista un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza. Caso de no hallarse firmado dicho convenio de Colaboración, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas se exime de toda responsabilidad que pudiera derivarse por la conducta de la empresa y/o institución en la que se estén realizando las prácticas, o del estudiante.

3) MODALIDADES DE PRÁCTICAS

Las prácticas en empresas podrán ser de dos modalidades:

- Propuestas por la Facultad a través de las tres convocatorias anuales
- Propuestas por el estudiante.

Tanto en uno como en otro caso la gestión administrativa de las mismas correrá a cargo de UNIVERSA y la gestión académica de la Comisión de Prácticas y de Docencia de la Facultad.

3.1. Prácticas propuestas por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Las prácticas propuestas por la Facultad se realizarán atendiendo a los criterios que seguidamente se detallan.

a/ La Comisión de Prácticas y UNIVERSA ofertarán la realización de prácticas en aquellas empresas e instituciones que hayan firmado convenios de colaboración con la Universidad. Se establecen tres convocatorias cada curso: septiembre, enero y mayo. No obstante, a lo largo del curso se podrán realizar prácticas siempre que el alumno lo solicite y la Comisión de Prácticas

La oferta de plazas contendrá una descripción de sus características, incluyendo las siguientes: tipo de empresa, periodo de realización, créditos máximos que se pueden otorgar, y todos aquellos otros aspectos que se consideren de interés.

Los estudiantes que podrán acceder a la realización de dichas prácticas serán aquellos que hayan aprobado, al menos, un 60 % (50% para Ciencias del Trabajo) de la carga lectiva de la titulación, y no la hayan finalizado.

Para el acceso a determinadas plazas, la comisión podrá establecer condiciones más restrictivas.

b) Efectuada la propuesta, la Comisión de Prácticas abrirá un plazo, no inferior a cinco días lectivos, para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo y en un máximo de otros cinco días, la Comisión, conjuntamente con UNIVERSA efectuará la selección de los estudiantes que realizarán las prácticas en las diferentes empresas, instituciones públicas o privadas ofertadas. En la selección se tendrá en cuenta el expediente académico, el curriculum y el perfil de la plaza y la adecuación del candidato a la misma.

3.2. Prácticas propuestas por el estudiante

El estudiante podrá proponer la realización de prácticas en una empresa, institución pública o privada, siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:

a) La actividad de la empresa y/o institución se enmarcará dentro de lo establecido en el punto dos de este reglamento.

b) El estudiante presentará a la Comisión de Prácticas un Proyecto de las actividades que pretende desarrollar en dicha empresa y/o institución, para su aprobación y propuesta de asignación de créditos.

c) La Comisión de Prácticas, oída la Comisión de Docencia, y a la vista de los documentos anteriormente mencionados, redactará el Acuerdo de Actividades Prácticas que deberá realizarse.

4) COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La dirección y coordinación de las prácticas corresponde al Decano/a de la Facultad o persona en quien delegue. Sus tareas son las siguientes:

a) Establecer relaciones con las empresas e instituciones con el objeto de conseguir el mayor número de puestos para la realización de las prácticas.

b) Convocar las plazas disponibles.

c) Adjudicar las tutorías.

e) Elaborar propuestas.

f) Cualquier otra tarea relacionada con la coordinación y seguimiento de las mismas.

5) TUTORES Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

4.1. Tutor de la empresa y/o institución.

Los tutores de las empresas, instituciones públicas o privadas en las cuales se realicen las prácticas serán nombrados por el Director-Gerente-Propietario de éstas, y serán los responsables directos de la marcha y evolución de las actividades del estudiante en su empresa, institución pública o privada.

4.2. Informe del tutor de la empresa y/o institución (según modelo de UNIVERSA).

Dicho tutor, a la vista de la evolución, aprendizaje y aprovechamiento del estudiante, emitirá informe por escrito, que servirá de base para el tutor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

4.3. Profesores tutores de prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Los tutores de las prácticas en empresa y/o institución por parte de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas serán propuestos por la Comisión de Prácticas.

El profesor tutor deberá hacer un seguimiento preciso de las actuaciones del alumno, orientándole en su tarea, para lo que podrá efectuar cuantas visitas estime oportunas a las empresas e instituciones colaboradoras en las cuales se estén realizando las prácticas, al objeto de comprobar la marcha y evolución de las mismas.

La tutorización de las prácticas será obligatoria. Se intentará buscar la idoneidad y la voluntariedad, aunque si no hubiese bastantes profesores voluntarios, las tutorización se hará teniendo en cuenta los profesores que tengan menos carga docente.

4.4. Evaluación del tutor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Una vez finalizadas las prácticas, a la vista de la memoria (anexo 4) que sobre su periodo de prácticas deberá presentar el estudiante y consultado el tutor de la empresa, emitirá un informe con la calificación definitiva de APTO o NO APTO.

6) REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

a) La duración de las prácticas externas a lo largo de la carrera estará comprendida entre las 100 y 500 horas. Se podrán distribuir entre varias empresas, si bien, el estudiante deberá decidir sobre cual de ellas desea se proceda al reconocimiento de los créditos académicos.

b) Las prácticas se desarrollarán preferentemente en periodo no lectivo, pudiendo la Comisión de Prácticas autorizar su realización en periodo lectivo siempre que no se solapen en más del 50 % con el desarrollo normal de la docencia reglada según la matrícula del alumno.

7) TRAMITACIÓN ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se podrán otorgar créditos por prácticas en empresas en los términos establecidos en los planes de estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Cada estudiante dispondrá de un expediente particular de sus prácticas externas, que contendrá los siguientes documentos y certificaciones :

1. Solicitud de realización de las prácticas.(anexo 1)
2. Solicitud de reconocimiento de créditos y matrícula de las prácticas como créditos optativos y/o de libre elección (anexo 2)
3. Certificado de Prácticas en las que consta los siguientes acuerdos(anexo 3):
 - a. De la Comisión de Docencia, con expresión del acuerdo de reconocimiento de créditos y su carácter de optativos o de libre configuración propuestos por la Comisión de Prácticas, asignables a la plaza.
 - b. Del Profesor tutor, con expresión de la calificación emitida.
 - c. De la Comisión de Prácticas, con expresión del acuerdo por el que oído el profesor tutor se reconocen las prácticas externas realizadas por el estudiante.
 - d. De la Comisión de Docencia, con expresión del acuerdo definitivo sobre el reconocimiento de créditos para la incorporación de las prácticas al expediente del alumno. Dicha incorporación sólo podrá ser efectiva si las prácticas han sido matriculadas con la suficiente antelación para la configuración de las actas correspondientes.

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanas emitirá un certificado sobre las prácticas realizadas.

Anexo 1

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS. CURSO/.....:

D/Dº , estudiante de la titulación de

Créditos superados hasta la última convocatoria:

Tfños de contacto durante el Curso:

Tipo de empresa o institución en la que le gustaría desarrollar sus prácticas:

.....
.....

Reconocimiento de créditos que solicitará a la Comisión de Docencia (señale la opción elegida):

- 12 de libre elección
- 3 de libre elección
- 6,5 de libre elección
- 3,5 optativos y 3 de libre elección
- 3,5 optativos y de libre elección
- de libre elección
- No se solicitará

En Teruel, a de de

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL

Anexo 2

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN Y/U OPTATIVOS POR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS/INSTITUCIONES

D/a, estudiante de la, de acuerdo con la normativa vigente, solicita le sean otorgados créditos de libre elección y/o créditos optativos (*), por las prácticas realizadas en la Empresa/Institución, durante el curso, siendo tutor el profesor/a

En Teruel, a..... de de

Fdo.:

(*). Los estudiantes de Humanidades podrán solicitar hasta 12 cr de libre elección.

Los estudiantes de Relaciones Laborales podrán solicitar hasta 3 cr de libre elección y otros 3,5 optativos, si bien, los optativos podrán pasarse a libre elección si así lo solicita el alumno.

Los estudiantes de Ciencias del Trabajo podrán solicitar hasta 6,5 cr de libre elección.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE TERUEL.

Anexo 3

PRÁCTICAS EXTERNAS. **Curso:**
ALUMNO/A:

TITULACIÓN:
Convocatoria:

D....., Presidente de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, certifica que en la reunión de la Comisión celebrada el díade..... de, se acuerda poder reconocer hasta créditos de libre elección y créditos optativos(*), por las prácticas externas que se realizarán en la plaza cuya denominación es:
Teruel a de de

D....., certifica que el estudiante D del que ha sido tutor, ha obtenido en la valoración de sus prácticas externas la calificación de (Apto o no Apto).
Teruel, ade..... de

D....., Presidente de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas certifica que en la reunión de la Comisión celebrada el díade..... de, visto el informe del tutor y de acuerdo con la normativa vigente, se acuerda proponer a la Comisión de Docencia de la Facultad el reconocimiento de las prácticas externas de alumno arriba citado, como créditos de libre elección y créditos optativos(*).
Teruel, ade..... de

D....., Presidente de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, certifica que en la reunión de la Comisión celebrada el díade..... de, se acuerda otorgar al alumno créditos de libre elección y créditos optativos(*), por las prácticas externas realizadas, de acuerdo con la normativa vigente.
Teruel, a de de

(*) Los estudiantes de Humanidades podrán solicitar hasta 12 cr de libre elección. Los estudiantes de Relaciones Laborales podrán solicitar, hasta 3 cr de libre elección y otros 3,5 optativos, si bien, los optativos podrán pasarse a libre elección si así lo solicita el alumno. Los estudiantes de Ciencias del Trabajo podrán solicitar hasta 6,5 cr de libre elección.

**GUIA ORIENTATIVA PARA LA ELABORACION
DE LA MEMORIA DE PRACTICAS EXTERNAS.**

1.- CUESTIONES PRELIMINARES:

Periodo, lugar y horario de realización de las prácticas.

2.- ANALISIS DEL MARCO EMPRESARIAL:

2.1. EVALUACIÓN DEL ENTORNO:

Dimensiones sociales y culturales relevantes del entorno local.

Entorno económico (condiciones económicas geneales, del sector, otras empresas, ...).

Entorno tecnológico.

Entorno político-legal (nivel nacional, local, interlocutorres sociales, aspecto reglamentario, ...).

2.2. ANALISIS DE LOS FACTORES INTERNOS.

Descripción de la empresa. Rasgos generales.

Cultura empresarial (objetivos de la empresa, estrategias de planificación, dirección y actuación, estilos directivos y liderazgo).

Factores económicos (financieros, de investigación y desarrollo, mercadotécnicos y sistemas de distribución).

Factores tecnológicos (organización del trabajo, evolución de los procesos, producción, equipos productivos, adaptabilidad, consecuencias en los recursos humanos, ...)

Aspectos normativos y legales (actores sociales, seguridad, toma de decisiones, ...).

Evaluación del potencial humano (estructura de puestos y efectivos, procesos de contratación, sistemas de retribución, evaluación de los resultados, clima laboral, formación y comunicación en la empresa).

3.- NATURALEZA DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS:

3.1. ANÁLISIS DE LAS TAREAS DESEMPEÑADAS Y RESPONSABILIDADES ASUMIDAS.

3.2. RELACIONES ESTABLECIDAS CON LA EMPRESA (tutor, trabajadores, ...)

4.- RESUMEN Y CONCLUSIONES:

4.1. APORTACIÓN PERSONAL AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA EMPRESA. ¿Qué elementos, estructuras o procesos de la empresa que has conocido reforzarías o cambiarías?

4.2. VALORACIÓN DE LA RELACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS CON LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA DIPLOMATURA. EL PAPEL DEL DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES EN LA EMPRESA.

4.3. AUTOEVALUACIÓN.

4.4. SUGERENCIAS (útiles para la planificación y desarrollo de las prácticas en próximos cursos).

4.5. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA. PERSPECTIVAS DE FUTURO LABORAL.

Anexo 5 (impreso de UNIVERSA)

**PRACTICAS EXTERNAS.
INFORME DE LA EMPRESA O INSTITUCION**

CURSO/.....

ALUMNO/A. Apellidos y Nombre:

--

EMPRESA/INSTITUCION DE PRACTICAS:

Denominación: Dirección: Teléfono: Tutor/Puesto en la empresa:

TUTOR DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

--

HORAS REALIZADAS:

--

FECHAS DE INCORPORACION Y FINALIZACIÓN DE PRACTICAS:

--

SI NO

PRACTICAS GESTIONADAS POR LA FACULTAD
PRACTICAS AUTOGESTIONADAS

AUSENCIAS DEL ALUMNO

Fecha	Motivo	Tiempo	Aviso

ACTITUD MOSTRADA POR EL ALUMNO:

--

TAREAS REALIZADAS POR EL ALUMNO:

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

En, a de de

Tutor por la Empresa/Institución
Fdo.:

